Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de caminos, por acuerdo del pleno de fecha 25 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://sonseca.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Sonseca, 29 de abril de 2019.–El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.-2293

Código de verificación: **2019.00002293**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**